

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 554-2022-UNAM

Moquegua, 01 de Agosto de 2022.

VISTOS, el Informe N° 561-2022-SEGE-PRES/UNAM del 27.07.2022, el Informe N° 0516-2022-DASA/VIPAC/UNAM del 25.07.2022, el Informe Legal N° 0462-2022-OAJ/CO-UNAM del 25.07.2022, el Oficio N° 0228-2022-VIPAC-CO/UNAM del 21.07.2022, el Informe N° 1115-2022-OPP/UNAM del 27.07.2022, el Informe N° 982-2022-UP/OPP/UNAM del 27.07.2022, el Informe N° 0477-2022-URH/DIGA/UNAM del 27.07.2022, el Memorando N° 0256-2022-VIPAC-CO-UNAM del 27.07.2022; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 27 de julio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 287-2022-UNAM de fecha 13 de abril de 2022, se aprueba el Informe Final de Resultados del Concurso Público de Plazas para Contrato Docente 2022-I de la Universidad Nacional de Moquegua; por ello, mediante Oficio N° 0228-2022-VIPAC-CO/UNAM de fecha 21 de Julio de 2022, la Vicepresidencia Académica, solicita ampliación de contrato de ganadores de concurso público de plazas para contrato de docentes 2022-I, hasta la finalización del semestre académico 2022, en atención al requerimiento formulado por los Directores de la Escuelas Profesional de la UNAM.

Que, al respecto, con Informe N° 0477-2022-URH/DIGA/UNAM, la Directora de la Unidad de Recursos Humanos, remite la proyección de gastos para renovación de contrato de 11 plazas de los ganadores del Concurso Público de Plazas para Contrato Docente 2022-I.

Que, con Informe N° 1115-2022-OPP/UNAM, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, hace alcance del Informe N° 982-2022-UP/OPP/UNAM de la unidad de Presupuesto, quien informa que se tiene programado presupuesto para la renovación de contratos de docentes para el ciclo académico 2022 -II, por lo que, emite la Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/.74,546.76 (setenta y cuatro mil quinientos cuarenta y seis con 76/100 soles), con cargo a la meta 12 Ejercicio de la docencia universitaria, Rubro 0. Recursos Ordinarios, previo cumplimiento de los procedimientos administrativo y normatividad vigente.

Que, con Informe Legal N° 0462-2022-OAJ/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto a la aprobación de "AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE GANADORES DE CONCURSO PÚBLICO", solicitado por la Vicepresidencia Académica; señala que, conforme a lo previsto, en el literal f) del subnumeral 6.1.6 del numeral 6.1. de DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DE del documento normativo Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, son funciones del Vicepresidente Académico, coordinar y gestionar con las áreas o unidades correspondientes, los procesos de selección de docentes universitarios, en el marco de las disposiciones de la Ley Universitaria; por lo que, es de opinión que es posible disponer la aprobación de prórroga de contrato de trabajo, conforme a lo propuesto por la Vicepresidencia Académica, teniendo en consideración que los profesionales, han sido declarados ganadores del Concurso Público de Plazas para Contrato Docente 2022-I, según Resolución de Comisión Organizadora N° 287-2022-UNAM.

Que, con Informe N° 0516-2022-DASA/VIPAC/UNAM, el Director de la Dirección de Actividades y Servicios Académicos, remite opinión respecto a la ampliación de contrato de docentes ganadores de concurso público de plazas para contrato de docentes 2022-I, hasta la finalización del semestre académico 2022.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 27 de julio de 2022, por UNANIMIDAD se Acordó: Aprobar, la prórroga de contrato de Once (11) Docentes ganadores del Concurso Público de Plazas para Contrato de Docentes 2022-I, hasta la finalización del Semestre Académico 2022-II de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la prórroga de contrato de Once (11) Docentes ganadores del Concurso Público de Plazas para Contrato de Docentes 2022-I, hasta la finalización del Semestre Académico 2022-II de la Universidad Nacional de Moquegua, conforme se detalla a continuación:

DOCENTE	DEPARTAMENTO ACADÉMICO
DR. CESAR AUGUSTO VILLA ALAGÓN	MINAS Y CIVIL
MGR. SUSAN ABIGAIL FERNÁNDEZ GONZALES	CIENCIAS BÁSICAS
DR. JAROL RAMOS ROJAS	GESTIÓN PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN
MGR. MARILIA YSABEL ARTETA OLVEA	GESTIÓN PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN
MGR. DANIEL GARCÍA RODRIGUEZ	GESTIÓN PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN
MGR. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE	GESTIÓN PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN
DR. GILBER ALBERTO SANCHEZ SOSA	CIENCIAS SOCIALES
MGR. FREDDY JUAN TORRES MARRÓN	CIENCIAS SOCIALES
MGR. CARLOS ADOLFO ROJAS MENDOZA	CIENCIAS SOCIALES
MGR. PAOLA JULIA PARRA OCAMPO	CIENCIAS SOCIALES
DR. CLODOALDO ARTURO SÁNCHEZ JUSTO	CIENCIAS SOCIALES



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 554-2022-UNAM**

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, así como a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, para su conocimiento y demás fines

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE**

**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL**